

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION No.		Expediente No.	
357	10	2009	490.2

Montevideo, 26 de marzo de 2010

VISTO:

La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Funcionarios” presentada el 11 de diciembre del 2009, por GASTÓN BENGOCHEA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

RESULTANDO:

I. Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y el Decreto reglamentario N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

II. Que se realizaron observaciones relacionadas con los Puntos 7 y 11 del formulario de registro, las que fueron evacuadas en tiempo y forma, aconsejándose la inscripción correspondiente mediante informe N° 838 de 25 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

I. De acuerdo con la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008 y a su Decreto reglamentario, toda Base de Datos pública o privada debe ser inscrita en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II. Que se recomienda llevar registro estadístico a efectos de cuantificar la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso consagrado en el artículo 14 de la Ley antes mencionada.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por la Ley 18.331 y el Decreto 414/009 de 31 de agosto de 2009,

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS
PERSONALES**

RESUELVE:

***I) INSCRIBESE LA BASE DE DATOS “Funcionarios”
SOLICITADA POR GASTÓN BENGOCHEA Y COMPAÑÍA
SOCIEDAD DE BOLSA S.A., CON EL N° B484.***

***II) TENGASE PRESENTE LA RECOMENDACIÓN ENUNCIADA EN
EL CONSIDERANDO II.***

III) NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

g.r.

**FDO. Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo**

URCDP